

Pertenencia RAD. 73449-31-03-002-2020-00022-00

Demandante. ADAN RODRIGUEZ MARTINEZ

Demandado. CONSULTORIA Y ADMINISTRACION LIMITADA CONSUTAD Ltda y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Julio diecisiete de dos mil veinte.

Inadmítase la anterior demanda para que en un término de cinco días sopena de rechazo se subsane en el siguiente aspecto:

- Se debe allegar avalúo catastral de predio pretendido o del de mayor extensión para efectos de establecer el factor de competencia por razón de la cuantía, tal como lo exige el artículo 26-3 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>30</u>	De hoy <u>21 JUL 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

